

Designación del CNE

Exp. 03-1254

Caracas, 25 de agosto de 2003

MAGISTRADO-PONENTE: JESÚS EDUARDO CABRERA ROMERO

Por cuanto se ha verificado que hasta esta fecha la Asamblea Nacional no ha designado a los rectores del Poder Electoral, y estando dentro del lapso para que esta Sala haga la designación, ella procede a hacerlo previas las siguientes consideraciones:

1°) Como se trata de un nombramiento provisional no previsto en la Ley Orgánica del Poder Electoral, pero que atiende al mantenimiento de la supremacía constitucional, ante el vacío institucional producto de la omisión del nombramiento de los rectores electorales, la Sala, en lo posible, aplicará la Ley Orgánica del Poder Electoral con las variables necesarias derivadas de la naturaleza de las medidas provisorias.

2°) La Sala toma en cuenta el acucioso trabajo del Comité de Postulaciones Electorales, quien recibió 408 postulaciones y las redujo, previo análisis de las mismas, a 200, y luego a 115, que fueron sometidas a un proceso público de objeciones, finalizado el cual el número de postulados aceptados quedó reducido a 86, de los cuales 63 personas fueron propuestas por la sociedad civil.

En las designaciones, la Sala nombrará rectores principales o suplentes a las personas que postuló la sociedad civil, el Poder Ciudadano y las Universidades Nacionales que podían hacerlo; ello sin menoscabo de su poder para la elección de personas fuera de los que fueron candidateados.

3°) La Sala garantiza, al Poder Electoral que ella nombre en forma provisorio, la mayor autonomía, tal como corresponde a uno de los Poderes Públicos.

El órgano rector del Poder Electoral, conforme al artículo 293.1 constitucional, podrá desarrollar la normativa que le asigna la Ley Orgánica del Poder Electoral, elaborar los proyectos de leyes que le corresponden con exclusividad conforme a las Disposición Transitoria Tercera de la citada Ley, y presentarlas ante la Asamblea Nacional.

Corresponde al Poder Electoral la normativa tendente a la reglamentación de los procesos electorales y los referendos, en desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Electoral, en particular la que regula las peticiones sobre los procesos electorales y referendos, así como las condiciones para ellos, la autenticidad de los peticionarios, la propaganda electoral, etc, así como resolver las dudas y vacíos que susciten las leyes electorales.

4°) Dentro de la autonomía del Poder Electoral, los órganos de dicho Poder señalarán los términos para cumplir sus cometidos.

5°) Con el fin de facilitar la integración del Consejo Nacional Electoral y sus órganos subordinados, la Sala procede a designar en esta sentencia, su composición, así como la del Consejo de Participación Política, el cual de manera provisorio y ante el vacío constitucional, funcionará como un ente consultivo del Poder Electoral. Para este último nombramiento, la Sala tomó en cuenta las

consultas que se hicieron a los partidos políticos representados en la Asamblea Nacional y que se llevaron a cabo en el Tribunal.

6°) Conforme a lo expuesto, la Sala designa como primer rector principal al ciudadano Oscar Battaglini González, quien tendrá como suplentes 1 y 2 al ciudadano Germán Yépez y la ciudadana Orietta Caponi, respectivamente; como segundo rector principal al ciudadano Jorge Rodríguez Gómez, quien tendrá como suplentes 3 y 4 a las ciudadanas Estefanía de Talavera y Esther Gauthier Torres, respectivamente; como tercer rector principal al ciudadano Francisco Carrasquero López, quien tendrá como suplentes 5 y 6 a los ciudadanos Tibisay Lucena y Manuel Rachadell, respectivamente.

Todos estos nombramientos se efectúan de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral.

Se designan rectores principales cuarto y quinto a los ciudadanos Sobella Mejías y Ezequiel Zamora, respectivamente; y sus suplentes: del primero el ciudadano Carlos Aguilar y el ciudadano Carlos Castillo; y del segundo a la ciudadana Miriam Kornblith Sonnenschein y la ciudadana Carolina Jaimes.

Se nombra Presidente del Consejo Nacional Electoral al Dr. Francisco Carrasquero López, y Vicepresidente a Ezequiel Zamora.

Se designa Secretario del Consejo Nacional Electoral al Dr. William Pacheco.

Se nombra Consultor Jurídico del Consejo Nacional Electoral al Dr. Andrés Brito.

7°) Se nombran integrantes de los órganos subordinados, así: para la Junta Nacional Electoral al ciudadano Jorge Rodríguez, la ciudadana Tibisay Lucena y el ciudadano Ezequiel Zamora. Para la Comisión de Registro Civil y Electoral a la ciudadana Sobella Mejías, al ciudadano Carlos Aguilar y al ciudadano Oscar Battaglini G.. Para la Comisión de Participación Política y Financiamiento a los ciudadanos Francisco Carrasquero López, Carlos Castillo y Oscar Battaglini.

8°) Se designan miembros del Consejo de Participación Política a los ciudadanos: Carlos Delgado Chapellín, Teodoro Petkof Malek, Hernando Grisanti Aveledo y Guillermo García Ponce.

Se convoca a los designados para su juramentación para el día miércoles 27 del corriente, a las 11:00 a.m. en el Salón de Audiencias de la Sala Constitucional de este Alto Tribunal.

En Caracas, a la fecha ut supra.

El Presidente de la Sala,

Iván Rincón Urdaneta

El Vicepresidente-Ponente,

Jesús Eduardo Cabrera Romero

Los Magistrados,

José Manuel Delgado Ocando

Antonio José García García

Pedro Rafael Rondón Haaz

El Secretario,

José Leonardo Requena Cabello

Sala Constitucional le dio la presidencia a Jorge Rodríguez y minimizó a la oposición **TSJ ELIGIÓ AL CNE POR SEGUNDA VEZ**

Los suplentes Miriam Kornblith y Carlos Castillo fueron "reemplazados"

JUAN FRANCISCO ALONSO

Por segunda vez en menos de dos años la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) asumió la tarea de la Asamblea Nacional y designó a Jorge Rodríguez y Sobella Mejías como nuevos presidente y vicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), en sustitución de Francisco Carrasquero, quien ahora ocupa una de las siete sillas de esa Sala, y de Ezequiel Zamora, quien renunció a finales del año pasado.



Acompañado por nuevos y viejos compañeros de Sala, Rincón informó la designación de Rodríguez como presidente del CNE
(Foto cortesía TSJ)

Los nombramientos fueron anunciados por el presidente del Máximo Juzgado, magistrado Iván Rincón Urdaneta, quien informó que fueron acordados por unanimidad, tal y como ocurrió con los realizados el 25 de agosto de 2003, cuando fue declarada la "omisión" en la que incurrió el Legislativo al no escoger a los 5 rectores principales y 10 suplentes. Sólo faltó el voto del magistrado Antonio García García, quien no participó en la deliberación, por encontrarse de reposo médico.

Sin embargo, en su primer fallo, la instancia ahora integrada por Iván Rincón Urdaneta, Jesús Eduardo Cabrera, Antonio García García, Pedro Rondón Haaz, Francisco Carrasquero, Luisa Estela Morales y Luis Velásquez Alvaray, no se limitó a cubrir las vacantes en la presidencia y la vicepresidencia, además modificó la composición de la directiva y de los órganos subalternos, restándole fuerza a la oposición en el ente comicial.

La Sala Constitucional nombró como miembro principal a Tibisay Lucena, quien hasta ahora era primera suplente del presidente del CNE, y a Oscar León Uzcátegui, el cual formó parte de los comités de Postulaciones Electorales y Judiciales de la Asamblea Nacional, y de la comisión asesora del organismo.

Consultado sobre la licitud de nombrar a un miembro de la comisión que evaluó a los candidatos a rectores y magistrados, Rincón respondió: "La Sala goza de absoluta autonomía y no tiene impedimento para seleccionar, pues no estamos sujetos a los lineamientos que se establecieron en el Comité de Postulaciones de la AN, muestra de ello fue que en la primera selección se incluyeron rectores principales y suplentes que no había sido seleccionados por la AN".

Del mismo modo anunció que Humberto Castillo y Manuel Salvador Ramos "reemplazarán" a los rectores suplentes Miriam Kornblith y Carlos Castillo, quienes eran vinculados con la oposición.

El presidente del TSJ también informó que los 7 magistrados decidieron ratificar a Jorge Rodríguez en la presidencia de la Junta Nacional Electoral, órgano encargado de organizar todos los comicios; mientras que a Sobella Mejías la sacaron de la Comisión de Registro Civil y Electoral y la enviaron a la Comisión de Participación Política y Financiamiento. El padrón electoral se lo entregaron a Oscar Battaglini.

La juramentación de los nuevos miembros del ente comicial se realizará hoy, a las 10 am, en el salón de audiencias de la Sala Constitucional, ubicado en el piso 5 del edificio del TSJ.

Petición no atendida

Horas antes de que se conocieran los nombramientos, el vicepresidente del Comité de Postulaciones Electorales del Parlamento, Santiago Rodríguez, consignó un documento en el cual instaba a la Sala Constitucional "a abstenerse" de realizar las designaciones y le pedía que exhortara a los diputados a hacer la escogencia de los miembros definitivos del Poder Electoral.

"De elegirlos nuevamente, como ocurrió cuando declaró la omisión legislativa, los magistrados estarían violando la Constitución, porque ella, en su artículo 336, es muy clara y en ninguno de sus ordinales establece que puede designar a las autoridades del CNE, aunque sea de manera provisoria", afirmó.

Por último, Rodríguez aseveró que en esta ocasión era mucho más probable que los legisladores oficialistas y opositores logran llegar a un acuerdo en este asunto, pues "el referendo revocatorio ya

El Nacional

Viernes 21 de Enero de 2005 A/6

TSJ designó a Jorge Rodríguez como nuevo presidente del CNE

La reestructuración del Poder Electoral acordada desde el máximo tribunal generó la inclusión de Oscar León Uzcátegui (quien fue miembro del Comité de Postulaciones Electorales) y la exclusión de los suplentes Miriam Kornblith y Carlos Castillo

EDGAR LÓPEZ

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia designó a Jorge Rodríguez como nuevo presidente del Consejo Nacional Electoral y como titular de la Junta Electoral Nacional.

La decisión fue anunciada a las 3:30 pm de ayer por el magistrado Iván Rincón, quien destacó que la reestructuración del CNE se hizo por unanimidad de los miembros de la Sala Constitucional, aunque el magistrado Antonio García García no la suscribió, pues no estuvo en su despacho. Quien sí la firmó —y de hecho acompañó a Rincón en el anuncio— fue Francisco Carrasquero, pese a que se espera su inhibición por haber sido presidente del CNE.

Rincón recordó que la reestructuración se emprendió en vista de la renuncia del rector Ezequiel Zamora al cargo de vicepresidente del directorio del CNE, así como de la posterior designación de Carrasquero como magistrado de la Sala Constitucional del TSJ.

Ambas vacantes fueron cubiertas a partir de la sentencia que había dictado la Sala Constitucional el 25 de agosto de 2003, mediante la cual se declaró la inconstitucionalidad de la omisión en que incurrió la Asamblea Nacional en cuanto a la designación definitiva y conforme a la Carta Magna de las autoridades del Poder Electoral.

En esa oportunidad, el máximo tribunal designó a Carrasquero, Zamora, Rodríguez, Oscar Battaglini y Sobella Mejías como miembros principales del directorio del CNE.

Ahora el directorio estará integrado por Rodríguez, en la presidencia; Mejías en la vicepresidencia; así como por Tibisay Lucena (quien se venía desempeñando como rectora suplente incorporada a la Junta Nacional Electoral), y por Oscar León Uzcátegui (que fue miembro del Comité de Postulaciones Electorales).

Se suponía que los integrantes del Comité de Postulaciones Electorales designado por la Asamblea Nacional estaban inhabilitados para integrar el CNE. Rincón dijo al respecto: "La Sala goza de absoluta autonomía y no tiene impedimento para seleccionar, porque no estamos sujetos a los lineamientos que se establecieron en la Asamblea Nacional. Nosotros hemos analizado todos los aspectos relacionados con las postulaciones, con los cargos que han ocupado y las condiciones éticas y morales de cada uno".

¿Y los suplentes?

Aunque la "absoluta autonomía" referida por Rincón también implica absoluta discrecionalidad, no se entiende para que servían los 10 miembros suplentes del directorio del CNE, previamente designados por la Sala Constitucional. Lo que está claro es que no sirvieron para cubrir las vacantes que dejaron Zamora y Carrasquero. Ni siquiera para cubrir vacantes temporales como la que una vez se produjo por problemas de salud de Zamora, pues en esa oportunidad no se permitió que Miriam Kornblith (identificada como afecta a la oposición) ejerciera el cargo.

Parte de la reestructuración del CNE acordada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia consistió en reemplazar a los suplentes Miriam Kornblith y Carlos Castillo (Proyecto Venezuela) por Humberto Castillo y Manuel Salvador Ramos.

No hubo oportunidad de preguntarle a Rincón (pues dio por terminada la conferencia de prensa en forma intempestiva) cuáles fueron los criterios utilizados para reemplazar a Kornblith y a Castillo.

Tampoco fue posible consultarle sobre la inconveniencia de que el Poder Electoral estuviera casi hegemónicamente dirigido por personas presuntamente afectas al oficialismo.

La decisión del máximo tribunal también incluye la distribución de cargos en cuanto a los organismos subalternos del Poder Electoral. La Junta Electoral Nacional será presidida por Rodríguez e integrada también por Tibisay Lucena y Humberto Castillo; la Comisión de Registro Civil y Electoral la presidirá Oscar Battaglini y la integrarán asimismo Carlos Aguilar y Oscar León Uzcátegui; y la Comisión de Participación Política y Financiamiento estará presidida por Sobella Mejías e integrada también Oscar Battaglini y Manuel Salvador Ramos.

Iván Rincón aclaró que "este también será un Consejo Nacional Electoral temporal", pues persiste la inconstitucionalidad de la omisión legislativa declarada por la misma Sala Constitucional en agosto de 2003. Tampoco hubo oportunidad de preguntarle a Rincón si el vicio en que incurre la Asamblea Nacional genera alguna responsabilidad para sus miembros.

El acto de juramentación de los nuevos rectores se llevará a cabo hoy en el Salón de Audiencias de la Sala Constitucional del TSJ.

Funcionarios oficialistas ocuparán tres de las vacantes

Además de la llegada de Tibisay Lucena y Oscar León Uzcátegui al directorio, la incorporación de Humberto Castillo en la Junta Nacional Electoral le dará al chavismo el control absoluto del organismo

JAVIER PEREIRA

La Sala Constitucional repitió la fórmula que aplicó en agosto del año 2003: reprodujo la correlación de fuerzas políticas de su seno en el directorio del Consejo Nacional Electoral. Con la entrada de Francisco Carrasquero y Luis Velásquez Alvaray al TSJ, la Sala pasó de la correlación 3-2 a una 5-2.

Desde hoy, el CNE también cambiará el 3-2, pero por un 4-1.

La entrada de Tibisay Lucena en sustitución de Carrasquero no fue una sorpresa, pero en el caso de la vacante de Ezequiel Zamora se esperaba el ingreso de un pieza vinculada a la oposición. Sin embargo, los magistrados llamaron a un outsider: el penalista Oscar León Uzcátegui, quien muestra lazos bastante claros con el oficialismo. Fue uno de los miembros más activos del Comité de Postulaciones que evaluó las credenciales de los candidatos a rectores del CNE, en el año 2003.

Su nombre fue postulado por una asociación de abogados de Valencia y defendido en Cámara por los diputados del Bloque del Cambio.

También fue vicepresidente del comité de postulaciones judiciales que evaluó a los aspirantes a magistrados del TSJ, a finales del año pasado. Trabajaba en la Asamblea Nacional desde el año 2001 como asesor de la comisión mixta para el estudio de los códigos penal, procesal y militar.

Su currículum privado lo muestra como asesor corporativo de compañías navieras, aduanales y operadores portuarios en Puerto Cabello. Precisamente, el nuevo rector trabaja desde el pasado mes de noviembre con el gobernador de Carabobo, Luis Felipe Acosta Carlez, como secretario de gobierno para el desarrollo de la zona costera. Ya los magistrados habían tomado en cuenta su nombre en septiembre de 2003, cuando lo designaron sustituto de Hernando Grisanti Avelledo en el llamado Consejo de Participación Política, instancia asesora que sólo se reunió en una oportunidad con el directorio.

Los cambios en los rectores suplentes también tienen un impacto importante en la correlación de fuerzas políticas en los organismos subalternos. Miriam Kornblith fue sustituida por el psicólogo Humberto Castillo, asesor de política electoral del MVR y quien se desempeñó como jefe de personal del CNE entre los años 2000 y 2002 (señalado por presuntos movimientos irregulares para incluir en la institución a miembros del oficialismo). Castillo será el tercer miembro de la Junta Nacional Electoral, instancia técnica encargada de la organización de los procesos electorales, junto con Jorge Rodríguez y Tibisay Lucena.

El suplente Carlos Castillo (vinculado a Proyecto Venezuela) le dejó su puesto al abogado Manuel Salvador Ramos, de nexos políticos desconocidos y quien fue incorporado como miembro de la Comisión de Participación Política y Financiamiento.

La designación de Rodríguez como presidente del CNE no fue sorpresa. Sin embargo, no dejó la cabeza de la Junta Nacional Electoral, lo que concentra en su figura el mayor poder técnico e institucional del organismo.

No se sabe si Sobella Mejías ganó con esta decisión, pues si bien es la nueva vicepresidenta del CNE (cargo simbólico) la excluyeron de la Comisión de Registro Civil y Electoral, que ahora presidirá Oscar Battaglini.

Mejías ocupará la plaza vacante de Carrasquero en la presidencia de la Comisión de Participación Política y Financiamiento, donde tampoco tendrá mayoría.

OFICIALISMO EN ASAMBLEA NACIONAL RECHAZÓ DESIGNAR RECTORES DEL CNE

SARA CAROLINA DIAZ

A destiempo, la plenaria de la Asamblea Nacional (AN) debatió la propuesta del Bloque Socialdemócrata de nombrar una comisión para postular a los miembros principales del Consejo Nacional Electoral (CNE), planteamiento que finalmente fue rechazado por la mayoría oficialista después de 10 intervenciones de diputados opositores que cuestionaron "la irresponsabilidad del Parlamento en el cumplimiento del mandato constitucional".

El artículo 296 de la Constitución, efectivamente señala que la Asamblea Nacional debe elegir a las autoridades del Poder Electoral con las 2/3 partes de los votos.

La propuesta se había presentado la semana pasada en la comisión coordinadora, antes de que el TSJ ajustara el jueves la sentencia que se hizo en agosto de 2003 por las ausencias absolutas de Ezequiel Zamora y Francisco Carrasquero y que ampliara la transitoriedad del Poder Electoral. Fue ayer que la directiva incluyó el planteamiento en el orden del día, situación que provocó que el legislador Andrés Velásquez señalara que la junta directiva "no fue diligente" para que se abordara el tema con la urgencia parlamentaria del caso. "Estamos frente a un poder público decadente", señaló.

De 141 diputados que estaban presentes ayer en la sesión, 58 respaldaron la propuesta de Freddy Lepage, quien abrió el debate diciendo que la Asamblea Nacional debe asumir su responsabilidad en designar a los rectores del CNE y que en el Legislativo se debería respetar la representación proporcional de las fuerzas. "Mal precedente sentaríamos si permitimos que el TSJ enmiende la plana a los parlamentarios".

Por su parte, Víctor León (PV) y Gerardo Blyde (PJ) coincidieron en destacar la importancia de que exista un árbitro electoral que genere confianza y credibilidad en el país. "La única explicación para esto es el miedo, miedo a que el pueblo ejerza la democracia participativa, eso provocaría que busque otra manera de expresarse", advirtió el diputado de Primero Justicia. Por su parte, Juan José Caldera manifestó que de esa manera es imposible mejorar la imagen del Parlamento.